

REGLAMENTO DE SOLICITUD Y CONCESIÓN DE BECAS PARA EL GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA CANARIAS

PRELIMINAR

A través de la Fundación Canaria Universidad Fernando Pessoa Canarias, se destinarán fondos para cubrir las becas que se concedan a los estudiantes.

Las fundaciones reflejan, quizás como ninguna otra institución en nuestro país, el crecimiento y la maduración que ha experimentado la sociedad española en los últimos años. La variedad de sus orígenes, fines y actividades es la expresión más directa de la riqueza y la pluralidad de las expectativas, preocupaciones y exigencias de la sociedad civil. Asimismo, desempeñan un papel cada vez más importante en la integración social y cultural.

La Universidad Fernando Pessoa Canarias quiso sumarse a este crecimiento a través de la nueva Fundación Universidad Fernando Pessoa Canarias, con los siguientes fines de interés general:

- Contribuir a la formación cívica y cultural del colectivo de la Universidad Fernando Pessoa Canarias y de la comunidad en la que se integra.
- Apoyar la investigación científica básica y aplicada, concediendo becas y financiando proyectos que contribuyan al desarrollo para la competitividad económica.
- Fomentar la integración de profesiones y ámbitos de estudio que están en vías de desarrollo dentro de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Todas estas cuestiones se dan en La Terapia Ocupacional, es una profesión que está en auge y que requiere de difusión de sus funciones y su importancia en la sociedad canaria.

TÍTULO I

SOLICITUD, CONVOCATORIA Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE BECAS

Capítulo I. De la solicitud de becas

La Fundación Canaria Universidad Fernando Pessoa Canarias, concederá cinco becas para el presente curso académico 2020/2021, a estudiantes que cumplan los requisitos del presente Reglamento y que deseen cursar los estudios de Grado en Terapia Ocupacional de la UFPC. El alumno al que se le conceda la beca, queda exento de pagar las tasas académicas del grado en Terapia Ocupacional de la Universidad Fernando Pessoa Canarias en que se matricule. A igualdad de condiciones en cuanto a requisitos académicos, se le concederá la beca al solicitante que tenga menos cantidad resultante de la declaración o de las declaraciones separadas de renta y patrimonio de sus padres o personas de las que dependa económicamente el alumno.

Artículo 1. Solicitantes de beca

Podrán concurrir a las convocatorias de becas de la Universidad Fernando Pessoa Canarias, los solicitantes que se encuentren bajo los siguientes supuestos:

- a) Aquellas personas que deseen matricularse por primera vez en el Grado en Terapia Ocupacional que oferta la Universidad Fernando Pessoa Canarias para el próximo curso y cumplan con los requisitos académicos que se exponen en el artículo 4 del presente reglamento.
- b) Aquellos estudiantes beneficiados de esta beca, que quieran renovarla y cumplan con los requisitos académicos que se exponen en el artículo 4 del presente reglamento.

Artículo 2. Convocatoria y plazo de presentación de la solicitud

1. La Universidad publicará la convocatoria de becas y su difusión, se realizará a través de la página web de la Universidad Fernando Pessoa Canarias. Asimismo, los interesados serán informados por el servicio de Atención e Información al Estudiante.
2. Tanto los impresos de solicitud, como el presente Reglamento, se encontrarán a disposición de los solicitantes en la página web de la Universidad.
3. El periodo de solicitud para nuevos estudiantes será desde el 26 de agosto al 18 de septiembre.
4. Los estudiantes podrán entregar su solicitud en la Secretaría del Campus de Santa María de Guía. La solicitud deberá ir acompañada de toda la documentación pertinente.
5. No se admitirán a trámite solicitudes en las que falten alguno de los datos o documentos exigidos, o bien no sean presentadas dentro de los plazos establecidos.
6. La presentación de la solicitud implicará la plena aceptación de toda la normativa recogida en este Reglamento.
7. El incumplimiento, parcial o total, de las condiciones facultará a la Comisión de Becas para desestimar la solicitud presentada.

Artículo. 4. Requisitos académicos

Los solicitantes de beca deberán cumplir los siguientes requisitos, verificados mediante su expediente académico y la matrícula de la Universidad:

Estudiantes matriculados en primer curso:

- a) Que el solicitante haya obtenido una calificación de 9 puntos en la nota de acceso a la Universidad.

Se entiende por nota de acceso a la Universidad, al resultado de la **media ponderada del 60 por ciento de la nota media de bachillerato y el 40 por ciento de la calificación de la fase general.**

- b) Que el solicitante haya obtenido una calificación de 13 puntos en la nota de acceso a la

Universidad, si además de lo especificado en el párrafo anterior, realizó la prueba específica y voluntaria de la Prueba de Acceso a la Universidad.

En el caso de estudiantes cuyo acceso sea la prueba de mayores de 25 años, 45 años, o por Ciclos Formativos de Grado Superior, la media debe ser superior a 9. En el caso de los estudiantes cuyo acceso sea desde otro Grado, la media debe ser de un 8 NOTABLE.

En todo caso, los/as estudiantes justificarán documentalmente el cumplimiento de este requisito, además de aportar los datos y la documentación exigidos en el presente Reglamento.

- c) Que los estudiantes soliciten un máximo de 60 ECTS.
 - d) Que los ECTS susceptibles a beca, son aquellos que se presentan en el momento de la solicitud.
- En ningún caso se incluirán en la beca, las ampliaciones de matrículas posteriores a la solicitud de la beca.

Estudiantes matriculados en la Universidad Fernando Pessoa Canarias, en curso distinto a primero:

- a) Los solicitantes deben aprobar el 100% de las asignaturas del último curso realizado.
 - b) Que los estudiantes soliciten un máximo de 60 ECTS.
 - c) Que los ECTS susceptibles a beca, son aquellos que se presentan en el momento de la solicitud.
- En ningún caso se incluirán en la beca, las ampliaciones de matrículas posteriores a la solicitud de la beca.

Artículo 5. Condiciones administrativas

Los solicitantes deberán:

- a) Completar todos los datos pedidos en el impreso de solicitud de beca: personales, familiares, económicos y observaciones. ANEXO I
- b) Entregar fotocopia, previamente compulsada, en cualquier organismo público o notarialmente, de la declaración o de las declaraciones separadas de renta y patrimonio de sus padres o personas de las que dependa económicamente el solicitante. No será necesaria la compulsación anterior si la declaración o declaraciones han sido presentadas telemáticamente e incluyen un código de verificación digital.

Artículo 6. Renovación de la Beca

1. La renovación de la beca será a solicitud del estudiante en cada nuevo curso académico.
2. Los estudiantes que soliciten beca para un curso distinto a primero deberán matricularse de la totalidad de los créditos ECTS. La desmatriculación de alguna asignatura conllevará la pérdida automática del derecho a la beca.
3. El solicitante deberá aprobar el 100% de las asignaturas del último curso realizado, para poder

renovar su beca.

Capítulo II: Duración de las becas

Artículo 7. Duración de las becas

Toda beca concedida o renovada, lo es exclusivamente para el curso académico que vaya a iniciarse. La renovación de una beca, en cualquiera de las modalidades previstas, habrá de solicitarse para cada curso académico.



ANEXO I

SOLICITUD DE BECA GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL

Datos del solicitante:	
Nombre y Apellidos	
DNI:	
Domicilio:	
Teléfono:	Mail:

Expone:

Solicita:

En Sta María de Guía a ___ de _____ de

Firma del solicitante

INSTRUCCIONES

Referencia	Descripción
1	<p>Nombres - Apellidos del Solicitante y Número del Documento Nacional de Identidad (DNI).</p> <p>Domicilio: Dirección completa indicando calle, plaza, avenida, etc., número, bis, kilómetro/bloque, escalera, planta y puerta. Igualmente se deberá indicar el código postal, provincia, municipio, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico.</p>
2	<p>Expone: descripción de la situación de cumplimiento de los requisitos del Reglamento de Becas de la Universidad Fernando Pessoa Canarias para terapia ocupacional</p>
3	<p>Solicita: el solicitante debe detallar que solicita beca para terapia ocupacional.</p>
4	<p>Lugar y fecha de la solicitud.</p> <p>Firma del solicitante</p>
4	<p>La solicitud debe ir acompañada de los documentos requeridos</p>